



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

11

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. SC.DIC.C.12. 901

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma al estatuto social de **"ESFEL S.A."**, otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 8 de octubre de 2012, con la solicitud para su aprobación;

QUE, la Unidad de Control e Intervención, ha emitido informe favorable No: SC.UCI.C.12.594 de 5 de noviembre de 2012, para la aprobación del trámite;

QUE la Unidad Jurídica, mediante memorando No. SC.UJ.C.12.851 de 6 de noviembre de 2012, se pronuncia favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones SC.IAF.DRH.G.2011.147 de 10 de febrero de 2011; y, ADM-Q-2011-009 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

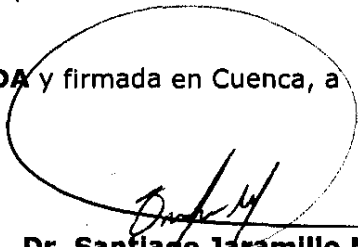
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) aumento de capital suscrito; b) la reforma del estatuto social de **"ESFEL S.A."** en los términos constantes en la referida escritura pública; y c) disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los señores Notarios Públicos Noveno del cantón Cuenca y Segundo del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Registradora Mercantil del cantón Cuenca : a) inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y c) Que sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a

14 NOV 2012


Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

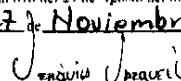
DOY FE.- Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede. **Cuenca, 19 de noviembre de 2012. El Notario.-**


 **Dr. Leonardo Palacios Muñoz**
NOTARIO PUBLICO NOVENO

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 017

del **REGISTRO MERCANTIL** se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 27 de Noviembre del 2012.


Dra. Verónica Vázquez

 **Dra. Verónica Vázquez**
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca



12A...



ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 14 del Registro Industrial de once de febrero de mil novecientos ochenta, a fs 57, Tomo 12.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la Resolución No.- **SC.DIC.C.12. 901** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA** de 14 de noviembre del 2.012.- Quito, a once de diciembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

AB. JUAN PABLO GARCÍA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO, ENCARGADO.-



JG/lg.-

Resp.: 14.

